



SELLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DEMI
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

En y quince: Juntos los Sr. Presidente y Capitulares de que se compone el Ayuntamiento de esta fha. y abajo firmaron, previa citacion ante diem, para tratar de los negocios de su Cargo, acordaron y decretaron lo siguiente

el despachado del Excmo. Sr. Capitan General de la Real Armada de Maravia, por el Sr. D. Antonio Salinas Navarro, por el Sr. D. Juan de S. E. de fecha de veinte y uno de Mayo pasado, y por consecuencia de lo decretado en el Acta de fecha de veinte y uno de Mayo pasado, y se acordó, se encargue el Sr. Presidente a dirigir por este correo, y a nombre del Ayuntamiento nuevo a S. E. acordandole el pronto despacho del que ante

Setrabo' del Despacho del Maravio dirigido al Excmo. Sr. Capitan General, sobre Arrequis de la Multa de trecientos Ducados, por la prision del Defensor Antonio Salinas Navarro, por el Sr. D. Juan de S. E. de fecha de veinte y quatro de Mayo pasado, y por consecuencia de lo decretado en el Acta de fecha de veinte y uno de Mayo pasado, y se acordó, se encargue el Sr. Presidente a dirigir por este correo, y a nombre del Ayuntamiento nuevo a S. E. acordandole el pronto despacho del que ante riormente se le ha remitido, con lo demas que tenga por conveniente en favor de este Vecindario e interesante al p.º Servicio; de lo que enterado el Sr. Presidente manifiesto al Ayuntamiento tener vacuado el encargo que se le confiere por este correo sin perder momentos, de lo que pronto se acordó su unanime aprobacion; y tambien que de esta novedad, como de lo demas que pareciera conducente en defensa de la Justicia del Ayuntamiento se oficié a su nombre al Sr. Coronel D.º Jose Villalobos, dirigiendose el pliego por propio y a la mayor brevedad, quedandose reservada la copia del oficio que se dirija

Tambien se acordó despachar literario de la cantidad de quatrocientos cincuenta y seis r.º y ocho m.º por contra el Admor. de obrar p.º Car. por ahora y con calidad de

yno

